

SESIONES EXTRAORDINARIAS

DE LA

CÁMARA DE SENADORES

Sesion 1.^a extraordinaria en 3 de Octubre de 1890

PRESIDENCIA DEL SEÑOR REYES

SUMARIO

Se lee y aprueba el acta de la última sesión ordinaria.— Cuenta.—Se acuerda hacer la devolución de ciertos documentos solicitada por las señoras de la Barra.—Habiendo avisado el señor Encina, Senador propietario de Maule, que no podía asistir á las sesiones, se acuerda llamar al suplente, señor Valdés Munizaga.—El señor Presidente da cuenta de los asuntos en estado de tabla.—Se fija ésta y se levanta la sesión.

Asistieron los señores:

Altamirano, Eulogio	Rodríguez, Juan E.
Amunátegui, Manuel	Saavedra, Cornelio
Balmaceda, Vicente	Sánchez Fontecilla, E.
Besa, José	Silva, Waldo
Cuadra, Pedro Lucio	Toro Herrera, Domingo
Casanova, Rafael	Valdés, Carlos
Donoso Vergara, R.	Valledor, Joaquín
Gormaz, Eliodoro	Vial Ramón
Hurtado, Rodolfo	y los señores Ministros del
Irarrázaval, Manuel J.	Interior, de Justicia é Ins-
Marcoleta, Pedro N.	trucción Pública, de Guerra
Pereira, Luis	y Marina y de Industria y
Recabarren, Manuel	Obras Públicas.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

A. —«Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

En virtud de la atribución que me confiere la parte 5.^a del artículo 73 de la Constitución Política, y de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto

convocar desde esta fecha al Congreso Nacional á sesiones extraordinarias, á fin de que tenga á bien ocuparse:

- 1.º Del proyecto de presupuestos para 1891;
- 2.º De las cuentas de inversión;
- 3.º Del proyecto que fija las fuerzas de mar y tierra;
- 4.º Del proyecto sobre finanzas;
- 5.º Del proyecto de reforma de la ley de municipalidades;
- 6.º Del proyecto que crea Consejos de Higiene;
- 7.º Del proyecto que autoriza la inversión de ochocientos mil pesos para proveer de agua potable á algunas ciudades de la República;
- 8.º De los proyectos que autorizan la construcción de desagües en las ciudades de Santiago y Concepción y del proyecto general sobre la materia presentado el 27 de Junio de 1888;
- 9.º Del proyecto sobre reforma de los sueldos de los empleados de correos y telégrafos;
10. Del proyecto sobre sueldos de los empleados de instrucción secundaria y superior;
11. Del proyecto sobre sueldos de los empleados judiciales;
12. Del proyecto sobre sueldos del Ejército y Marina;
13. Del proyecto sobre sueldos de los funcionarios eclesiásticos;
14. Del proyecto sobre creación de una Corte en Valparaíso y de otra en Concepción ó Valdivia;
15. Del proyecto sobre reorganización de la planta de empleados de aduana;

16. Del proyecto que reorganiza las direcciones del Tesoro y Contabilidad y las tesorerías;

17. Del proyecto que crea una aduana en Santiago;

18. Del proyecto que establece una Caja de Ahorros para los empleados públicos;

19. Del proyecto sobre retiro foizoso;

20. Del proyecto sobre exámenes de la Escuela Naval;

21. Del proyecto sobre faros;

22. Del proyecto sobre renovación del material de la Armada;

23. Del proyecto que autoriza la inversión de ciento cincuenta mil pesos en la construcción de un edificio para las oficinas de marina en Valparaíso;

24. Del proyecto sobre administración de los ferrocarriles del Estado;

25. Del proyecto sobre compra del ferrocarril de Elqui;

26. Del proyecto que concede fondos para propagar el consumo del salitre;

27. De las solicitudes de varias municipalidades en que piden subvenciones y ciertas declaraciones ocasionadas por la suspensión del cobro de las contribuciones;

28. Del proyecto sobre transformación de la ciudad de Talca;

29. Del proyecto sobre declaración de utilidad pública de las termas de Chillán;

30. De las solicitudes industriales y sobre construcción de ferrocarriles, pendientes de la consideración del Congreso Nacional, y las demás de interés particular que hayan sido despachadas por alguna de las Cámaras; y

De los demás asuntos que oportunamente someteré á vuestra consideración.

Santiago, 1.º de Octubre de 1890.—J. M. BALMACEDA.—*B. Prats.*»

Se mandó acusar recibo.

B.—«Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La ley de 15 de Octubre de 1875, sobre Organización y Atribuciones de los Tribunales, dispuso en su artículo 69 que la Corte de Apelaciones de la Serena tuviese un relator.

El expresado Tribunal ha hecho presente al Gobierno que un solo empleado de esta clase no alcanza, sin un trabajo violento y excesivo, á hacer con la debida oportunidad la relación de las causas cuyo conocimiento le corresponde, ocasionándose muchas veces por este motivo retardos perjudiciales y de consideración.

Cada una de las salas en que está dividida la Corte de Apelaciones de Santiago y los tribunales análogos de Talca y Concepción cuentan en la actualidad con dos relatores para el despacho de los asuntos sometidos á su decisión.

En virtud de estas consideraciones, y oído el dictamen del Consejo de Estado, tengo el honor de someter á vuestra deliberación el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Créase una segunda plaza de relator para la Corte de Apelaciones de la Serena.

Santiago, 1.º de Octubre de 1890.—J. M. BALMACEDA.—*Gregorio Donoso.*»

Para segunda lectura.

2.º De los siguientes oficios de S. E. el Presidente de la República:

«Santiago, 22 de Septiembre de 1890.—Por la nota de V. E., número 167, quedo impuesto del número de Senadores que, en conformidad á lo dispuesto por el artículo 3.º de la ley de 28 de Agosto último, corresponde elegir en el año próximo.

Dios guarde á V. E.—J. M. BALMACEDA.—*B. Prats.*»

«Santiago, 29 de Septiembre de 1890.—Tengo el honor de manifestar á V. E. que, con esta fecha, se ha ordenado al tesorero fiscal de Santiago que entregue al Prosecretario y tesorero de esa Honorable Cámara, don Fernando De Vic-Tupper, la cantidad de dos mil quinientos pesos (\$ 2,500) para gastos de sala y Secretaría.

Dios guarde á V. E.—J. M. BALMACEDA.—*B. Prats.*»

«Santiago, 29 de Septiembre de 1890.—Con esta fecha se ha ordenado se tome razón en la Dirección del Tesoro y en el Tribunal de Cuentas del nombramiento que esa Honorable Cámara ha hecho en sesión de 5 del actual en el oficial 2.º de Secretaría, don Daniel Valenzuela Pérez, para que continúe desempeñando el destino de Prosecretario durante diez días, mientras el propietario hacía uso de la prórroga de licencia de igual término para atender al restablecimiento de su salud.

Lo digo á V. E. en contestación á su nota número 183.

Dios guarde á V. E.—J. M. BALMACEDA.—*B. Prats.*»

Pasaron al archivo.

3.º De los siguientes oficios de la Cámara de Diputados:

«Santiago, 13 de Septiembre de 1890.—Devuelvo á V. E., aprobado sin modificación, el proyecto del Honorable Senado que concede suplemento á diversos ítem de las partidas 34 y 38 del presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Dios guarde á V. E.—R. BARROS LUCO.—*M. R. Lira, Secretario.*»

«Santiago, 13 de Septiembre de 1890.—Esta Honorable Cámara ha aprobado sin modificación el proyecto del Honorable Senado que concede un suplemento de veinticinco mil pesos al ítem 1 de la partida 33 del presupuesto del Ministerio de Hacienda, para atender al pago de los billetes contratados para la emisión fiscal.

Dios guarde á V. E.—R. BARROS LUCO.—*M. R. Lira, Secretario.*»

«Santiago, 13 de Septiembre de 1890.—Devuelvo á V. E., aprobado sin modificación, el proyecto del Honorable Senado que concede suplementos á diver-

sos ítem de las partidas 21 y 22 del Ministerio de Justicia.

Dios guarde á V. E.—R. BARROS LUCO.—*M. R. Lira, Secretario.*»

«Santiago, 13 de Septiembre de 1890.—Devuelvo á V. E., aprobados sin modificación, el proyecto del Honorable Senado que concede suplementos á diversos ítem y partidas del presupuesto del Ministerio de Guerra.

Lo digo á V. E. en contestación al oficio número 112, de 3 del corriente.

Dios guarde á V. E.—R. BARROS LUCO.—*M. R. Lira, Secretario.*»

Se mandaron archivar, por haberse ya comunicado dichos proyectos á S. E. el Presidente de la República.

4.º De una solicitud de doña Mercedes y doña Isabel de la Barra, en la que piden se les devuelvan algunos documentos que acompañaron á una solicitud ya despachada favorablemente por el Congreso.

El señor **Reyes** (Presidente).—Si no hay inconveniente por parte del Senado, se hará la devolución de documentos que se solicita.

Acordado.

El señor **Secretario**.—El honorable Senador de Maule, señor Encina, ha dado aviso de que no podrá asistir por ahora á las sesiones de la Cámara.

El señor **Reyes** (Presidente).—Si al Senado le parece, se llamará al Senador suplente, señor Valdés Munizaga.

Queda así acordado.

De los asuntos incluidos en la convocatoria á sesiones extraordinarias y que se encuentran en estado de ser tratados desde luego, figura el informe de la Comisión de Hacienda sobre los gastos de Secretaría del Senado, que es un negocio de régimen interno que convendría considerar desde luego.

En este estado de tabla se hallan: el proyecto sobre expropiación de las termas de Chillán; el relativo al

ferrocarril entre Curanilahue y Cañete y Lebu; el que reorganiza el servicio de los ferrocarriles del Estado; y las solicitudes industriales pendientes de la consideración del Senado y que están en estado de tabla, así como las solicitudes de interés particular despachadas por la Cámara de Diputados y que se hallan en igual estado.

La tabla para la próxima sesión quedaría formada en el orden que he indicado, si ningún señor Senador pidiera que se tratara ahora mismo de algunos de los proyectos enumerados.

El señor **Cuadra**.—¿Cómo quedaría la tabla, señor Presidente?

El señor **Reyes** (Presidente).—Quedaría así:

1.º Informe de la Comisión de Hacienda sobre las cuentas de Secretaría del Senado;

2.º Proyecto de ley sobre declaración de utilidad pública de las termas de Chillán;

3.º Proyecto de ley que concede á don Jorge Halle permiso para construir un ferrocarril á vapor entre Curanilahue y Cañete y Lebu;

4.º Proyecto de ley sobre reorganización del servicio de los Ferrocarriles del Estado; y

5.º Solicitudes industriales pendientes de la consideración del Senado y que estén en estado de tabla y solicitudes particulares que hayan sido despachadas por la otra Cámara y que también estén en estado de tabla.

El señor **Cuadra**.—¿No hay ningún proyecto de suplementos al presupuesto? Si lo hubiera, podría tratarse desde luego.

El señor **Secretario**.—No, señor Senador.

El señor **Reyes** (Presidente).—Si ningún señor Senador hace observación, quedaría formada la tabla en el orden que se ha indicado y se levantará la sesión.

Se levantó la sesión.

JULIO REYES LAVALLE,
Redactor.